

GARANTÍA LIMITADA DE 30 AÑOS PRORRATEADA

La presente garantía se limita a los productos de la línea de revestimientos LP SmartSide: SmartPanel, SmartLap, SmartTrim (el(los) “Producto(s)”), instalados de forma permanente en estructuras localizadas en **Chile, Argentina, Perú, Colombia y Brasil.**

1. COBERTURA DE GARANTÍA

La presente garantía de LP® garantiza al Comprador final (“Comprador”) de los Productos LP SmartSide y a cualquier otro propietario de una edificación en la que el(los) Producto(s) haya(n) sido originalmente instalado(s) (juntos, el “Propietario”), que el(los) Producto(s) instalados adecuadamente estarán libres de:

- a. Degradación fúngica;
- b. *Buckling* (hasta la extensión descrita en la Sección 2);
- c. Agrietamiento, desprendimiento, separación, rotura, delaminación o ruptura del revestimiento superficial impregnado en resina, o
- d. Daño estructural causado por termitas, durante el período de 30 años desde que la instalación del(los) Producto(s) ha sido completada. LP entregará al Propietario las compensaciones descritas en la Sección 4 siempre que:
 - I. El(los) producto(s) ha(n) sido almacenado(s), manipulado(s), instalado(s), terminado(s) y mantenido(s) de acuerdo a las instrucciones de aplicación, terminación y mantenimiento entregadas por LP, y de acuerdo a todos los códigos de construcción aplicables que se encuentren en efecto al momento de la aplicación.
 - II. Las exclusiones en la Sección 7 no aplican; y
 - III. El Dueño cumple con lo establecido en la Sección 8.

2. BUCKLING

El(los) Producto(s) LP SmartSide, están garantizados frente a *buckling* cuando son instalados sobre estructura con espaciamiento hasta 610 mm al eje y cuando son almacenados, transportados, manipulados y mantenidos de acuerdo con las Instrucciones de Instalación de LP aplicables y los requerimientos de código de construcción aplicables. En este espaciamiento, *Buckling* se define como una salida de plomo de 7 mm que cubre una distancia no mayor a 40 cm entre montantes; una salida de plomo de 9 mm que cubre una distancia no mayor a 45 cm, o, una salida de plomo de 10 mm que cubre una distancia no mayor a 61 cm. La ondulación debido a tabiquería desalineada, montantes encorvados o arqueados, asentamiento de fundaciones o muros, o clavado inadecuados no están considerados como *buckling*.

3. TRATAMIENTO CON BORATO DE ZINC

El(los) Producto(s) han sido tratados con un aditivo a base de borato de zinc durante su fabricación para mejorar su habilidad de resistir el daño estructural debido a termitas y degradación fúngica.

4. COMPENSACIONES

Las compensaciones entregadas por LP mencionadas en la Sección 1 son las siguientes:

- a. Durante los primeros 5 años desde la fecha de instalación, LP pagará una cantidad equivalente al costo (establecido por un tasador independiente o una publicación de estimación de costos) de reparación o reemplazo de cualquier Producto que no cumpla con lo establecido en la Sección 1, o,
- b. Durante el período entre el 6° y 30° año desde la fecha de instalación, LP pagará una cantidad equivalente al costo de un producto similar de reemplazo basado en madera, (no se considerará costo de mano de obra u otros recargos) menos una reducción prorrateada de 4% por año (ejemplo, 6° año: 4%, 7° año: 8%, etc.) tal que luego del trigésimo año la cantidad pagable bajo esta garantía será cero.

5. EXCLUSIÓN DE OTRAS COMPENSACIONES

SUJETAS A LAS OBLIGACIONES DE LP BAJO LA GARANTÍA EXPRESA EN LA SECCIÓN 1, LAS OBLIGACIONES DE LP BAJO LAS DISPOSICIONES NO EXCLUIBLES DESCRITAS EN LA SECCIÓN 6 Y BAJO LA MÁXIMA EXTENSIÓN PERMITIDA POR LA LEY, EN NINGÚN CASO SERÁ LP RESPONSABLE POR CUALQUIER DAÑO INCIDENTAL, ESPECIAL, MÚLTIPLE, PUNITIVO, INDIRECTO O CONSECUENTE, RESULTANTE DE CUALQUIER DEFECTO EN EL(LOS) PRODUCTO(S) SUMINISTRADO(S), INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO, A DAÑO A PROPIEDAD O PÉRDIDA DE UTILIDADES.

6. EXCLUSIÓN LIMITADA DE GARANTÍAS IMPLÍCITAS; NINGUNA OTRA GARANTÍA EXPRESA

EXCEPTO CUANDO SEA REQUERIDO POR LA LEY, LA GARANTÍA EXPRESA ESTABLECIDA EN LA SECCIÓN 1 ES LA ÚNICA GARANTÍA APLICABLE AL(LOS) PRODUCTO(S). LP EXCLUYE TODAS LAS OTRAS GARANTÍAS, REPRESENTACIONES, DECLARACIONES, Y TÉRMINOS Y CONDICIONES, EXPRESOS O IMPLÍCITOS, A LA MÁXIMA EXTENSIÓN PERMITIDA POR LA LEY.

HASTA LA MÁXIMA EXTENSIÓN PERMITIDA POR LA LEY, NINGUNA OTRA GARANTÍA HA SIDO ESTABLECIDA O SERÁ ESTABLECIDA POR PARTE DE LP CON RESPECTO AL(LOS) PRODUCTO(S).

Ninguna parte de este Acuerdo excluye, restringe o modifica ningún derecho o compensación, o ninguna garantía u otro

término o condición implicada o impuesta por alguna legislación que no pueda ser legítimamente excluida o limitada.

Si alguna garantía, término o condición es implicada o impuesta en relación a este Acuerdo bajo la legislación actual y no puede ser excluida (una "Disposición No-Excluyente"), y LP es capaz de limitar la compensación del Propietario por un incumplimiento de la Disposición No-Excluyente, entonces la responsabilidad de LP por incumplimiento de la Disposición No-Excluyente es limitada a una o más de las siguientes, a elección de LP:

- a. La reposición de los productos o el suministro de productos equivalentes;
- b. La reparación de los productos;
- c. El pago del costo de la reposición de los productos o de adquirir productos equivalentes; o
- d. El pago del costo de la reparación de los productos.

7. EXCLUSIONES DE LA COBERTURA DE LA GARANTÍA

LA GARANTÍA EXPRESA EN LA SECCIÓN 1 NO INCLUYE DAÑOS QUE RESULTEN DE:

- a. Mal uso o incorrecto almacenamiento, manipulación, aplicación, terminación o mantenimiento; alteraciones a la estructura posterior a la aplicación original del(los) Producto(s); fenómenos climáticos, como huracanes, tornados, granizo, terremotos, inundaciones u otra causa similar fuera del control de LP; diseño, aplicación o construcción del sistema de muro sobre el cual es aplicado el(los) Producto(s); transporte, almacenamiento o manipulación del(los) Producto(s) previo a la aplicación;
- b. Producto(s) que no ha sido aplicado, terminado y mantenido en estricto cumplimiento con las instrucciones de LP o requerimientos aplicables del código de construcción en efecto al momento de la aplicación original;
- c. Hinchamiento y/o agrietamiento de las orillas. Tal hinchamiento y/o agrietamiento ocurre normalmente en todos los productos de madera al expandirse o contraerse en respuesta a los cambios en las condiciones climáticas;
- d. Daño por termitas que no afecte la integridad estructural del(los) Producto(s); o,
- e. Diseño, aplicación o construcción de la estructura en la cual el(los) Producto(s) son instalados.

8. RESPONSABILIDAD DEL COMPRADOR O PROPIETARIO

- a. Cualquier propietario que busque compensación bajo la garantía expresa en la Sección 1 debe notificar a LP por escrito dentro de 30 días luego de descubrir una posible disconformidad, y previo al inicio de cualquier reparación permanente. El aviso por escrito debe incluir la fecha en que el producto fue instalado y, si se conocen, los números de identificación impresos en el(los) Producto(s). Los detalles para notificar a LP de acuerdo con esta Sección 8 son establecidos más abajo.
- b. Es responsabilidad del Propietario establecer la fecha de instalación para el propósito de entregar el aviso establecido en la Sección 8a. Para este fin, el Propietario deberá retener cualquier registro que pueda permitir llegar a la fecha en la que el producto fue instalado, incluyendo, pero no limitado a: facturas y recibos de compra, facturación de contratistas, contratos de servicios y permisos de edificación.
- c. Dando un aviso previo dentro de un período de tiempo razonable, LP puede solicitar acceso a la propiedad y edificación en la cual el(los) Producto(s) ha sido instalado para permitir la inspección de LP o sus agentes de dicho(s) Producto(s), y el Propietario no debe negar dicho acceso sin un motivo razonable.
- d. El Dueño correrá con los gastos que incurran al reclamar bajo la garantía expresa en la Sección 1.

Esta garantía le entrega derechos legales específicos, y también es posible tener acceso a otros derechos bajo la legislación referida en las Secciones 5 y 6. En particular, nuestros productos cuentan con garantías que no pueden ser excluidas bajo la ley actual. Para mayor información contactara:

Chile, mesa central:	5622 2414 2200
Argentina:	54 11 2451 4487
Perú:	51 954 146 277
Colombia:	57 1 646 6650
Brasil:	55 11 5225 5200

Casa matriz LP Latino América:
Av. Sta. Clara 085, Huechuraba, RM, Chile

www.lpchile.cl



NOTA: Louisiana - Pacific actualiza y revisa periódicamente su información de productos. Para verificar que esta versión es la actual, contáctese con la mesa de atención de su área.